CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN C/ADQ-025/2019

En la Ciudad de Puebla, Puebla, siendo las 11:00 horas del día 13 de junio del año 2019, en las oficinas que ocupa el Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicadas en el edificio del Centro de Justicia Penal de Puebla, con domicilio en la 11 sur número once mil novecientos veintiuno, Colonia ex Hacienda Castillotla, en la Ciudad de Puebla, Puebla, se reunieron los C. C **Licenciado Juan Carlos Sandoval Ruiz,** Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla y el **Contador Público Jorge Daniel Alvizo Contreras,** Jefe del Departamento de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, **Ingeniero Sergio Juárez Ramírez**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales del Poder Judicial del Estado de Puebla, **C.P. Jesús Mendieta García**, Director de Presupuesto y Recursos Financieros del Poder Judicial del Estado de Puebla y Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla; representando a la convocante y contratante; el **Abogado Narciso Peña Jacobo**, Contralor del Poder Judicial del Estado de puebla representando a la convocante; con la finalidad de emitir Fallo del Concurso por Invitación **C-ADQ-025/2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA,** con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como lo establecido en los artículos 92, 94, 96, 99,de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como los artículos 24,25,26, 28,37,42,43,46,5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, conforme de a los siguientes:----------

----------**HECHOS**----------

1. - El 31 de mayo de 2019, mediante memorándum RM-REQCONT-025/2019, signado por el **Ingeniero Sergio Juárez Ramírez**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; en la que se requiere la adquisición de material médico quirúrgico para el Poder Judicial del Estado de Puebla, requisición que por cuyo monto en total se asignó al procedimiento de adjudicación mediante **Concurso por Invitación,** identificada con el número de expediente **C-ADQ-025/2019.** ----------

2.- Mediante memorándum RM-SCAD-025/2019, signado por el **Ingeniero Sergio Juárez Ramírez**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales para solicitar suficiencia presupuestal. ----------

3.- El 30 de mayo de 2019, mediante memorándum DPRF/90-025/2019, signado por el **C. Jesús Mendieta García,** Director de Presupuesto y Recursos Financieros, en donde autoriza el presupuesto a ejercer. ----------

4.- El 3 de junio de 2019, el Departamento de Adquisiciones, emite la invitación a los proveedores para participar dentro del **procedimiento de Concurso por Invitación C-ADQ-025/2019,** referente a la adquisición de material médico quirúrgico, para el Poder Judicial del

Estado de Puebla, conforme a lo dispuesto en los artículos 63, fracción I, 74, 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.----------

5.- EL 11 de junio de 2019, los proveedores presentaran sus propuestas a las 12:30 horas en el Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicado en la prolongación de la once sur número once mil novecientos veintiuno Colonia Ex Hacienda Castillotla, Código Postal 72498. ----------

6.- El 11 de junio de 2019 a las 12:30 horas, se celebró el acto de apertura sobres de los proveedores participantes: ----------

No.	Proveedores
1	DISTRIBUIDORA DE EQUIPAMIENTO MEDICO,S.A. DE C.V.
2	FAREHAM,S.A. DE C.V.
3	SOLUCIONES Y EQUIPOS DE PUEBLA,S.A. DE C.V.

7.-El 15 de mayo de 2019, se elaboró cuadro comparativo conforme en lo dispuesto en 87 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.----------

8.- Una vez realizado el análisis económico y técnico de propuestas recibidas, se concluyó que el Proveedor **DISTRIBUIDORA DE EQUIPAMIENTO MEDICO,S.A. DE C.V.,** cumple con los requisitos y oferto el precio más bajo por la cantidad de **$ 1,806,225.48 (un millón ochocientos seis mil doscientos veinticinco pesos 48/100 M.N.)** más I.V.A., por lo que esta convocante a fin de dar cumplimiento al presente concurso, procede a emitir el fallo de adjudicación en base a las siguientes: ----------

----------**CONSIDERACIONES**----------

PRIMERO: Los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 53, 60, 99, 103de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, establecen: ----------

Artículo 108.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios y sus entidades, así como los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados. -------

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente, los Poderes, organismos autónomos y Municipios, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 113, fracción IV y 114 de esta Constitución. ----------

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo, por regla general, a través de licitaciones públicas mediante convocatoria abierta, para que libremente se presenten proposiciones solventes en pliego o sobre cerrado, que será abierto públicamente, con el fin de procurar imparcialidad a los licitantes y asegurar al Estado y a los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a oferta, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.----------

Las leyes limitarán los supuestos de excepción a las licitaciones públicas, establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos idóneos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado y los Municipios, y determinarán la responsabilidad de los servidores públicos que intervengan en cualquier acto de adjudicación y contratación. ----------

El manejo de los recursos federales y estatales por los Poderes, organismos autónomos, Municipios y sus entidades, se sujetará a lo dispuesto por este artículo y a las leyes de la

materia. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo. ----------
Artículo 53.- En la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el sector público deberá ajustarse a: ----------
I. Los objetivos, prioridades, estrategias y políticas de los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal, en su caso, y de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en los respectivos programas anuales; y----------
II. Los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en los presupuestos de egresos del Estado o de los Municipios respectivos. ----------
Artículo 60.- La presupuestación y el gasto para las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetarán, en su caso, a las disposiciones específicas establecidas en el Presupuesto de Egresos correspondiente, así como a lo previsto en la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, y demás disposiciones aplicables en el ámbito estatal o municipal, según corresponda.----------
Artículo 99.- El concurso por Invitación, sólo podrá ser realizado por la Secretaría, por el Comité Municipal o, a falta de éste, por la instancia competente a nivel municipal, debiendo sujetarse a lo siguiente: ----------
I.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas, para lo cual la apertura de los sobres podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la dependencia o entidad interesada y al Delegado de la SEDECAP en la Secretaría o al Comisario del Comité Municipal o al Contralor Municipal, en su caso; ----------
II. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente; ----------
III. En las invitaciones se indicarán, como mínimo, la cantidad y descripción de los bienes o servicios requeridos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago; ----------
IV. Los plazos para la presentación de las proposiciones se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes o servicios requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta; ----------
V. El carácter nacional o internacional del procedimiento se determinará de acuerdo con los términos del artículo 63 de esta Ley; ----------
VI. Concluido el concurso, la adjudicación se formalizará mediante contrato que deberá suscribir la dependencia o entidad a cuyo cargo se haya realizado aquél, y ----------
VII. A las demás disposiciones de esta Ley y los ordenamientos que resulten aplicables. ----------
Artículo 103.- Los contratos que deban formalizarse como resultado de su adjudicación, deberán apegarse además de lo dispuesto en esta Ley, a la normatividad que al efecto emita la Secretaría y suscribirse dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya notificado el fallo de adjudicación al proveedor, salvo que la adjudicante considere indispensable la celebración de contratos preparatorios para garantizar la operación, en cuyo caso la formalización del contrato definitivo deberá llevarse a cabo un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la misma fecha a que se refiere la primera parte de este artículo.----------
Las Dependencias y entidades al formalizar los contratos deberán ajustarse estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación. ----------
SEGUNDO.- De los preceptos legales mencionados, se advierte que el procedimiento de adjudicación mediante concurso por invitación, se integra con los siguientes elementos: ----------
----

a) **Requisición respectiva de la contratante,** que cuente con la suficiencia presupuestaria mediante memorándum de autorización presupuestario. ----------
b) **Procedimiento mediante concurso por invitación,** que contenga la cantidad y descripción de los bienes o servicios requeridos, plazo y lugar de entrega. ----------
c) **Cuadro comparativo,** se realizará una vez cumplido con el término fijado para la presentación y apertura de proposiciones, se recibirán las propuestas y se realizará el **análisis económico** de la mismas. ----------
d) **Se adjudicará contrato** a la propuesta que cumpla con los requerimiento, especificaciones y precio bajo. ----------

De lo anterior se advierte que tales elementos se hicieron constar en el expediente del procedimiento mediante invitación a cuando menos tres personas. ----------

TERCERO.- En ese sentido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato que deba formalizarse como resultado de su adjudicación, tiene que suscribirse dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya notificado el fallo de adjudicación al proveedor.----------

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos Los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 53, 60, 99, 103 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se emite el siguiente:----------

---

----------FALLO----------

PRIMERO.- Es procedente el procedimiento de adjudicación mediante concurso por invitación C-ADQ-025/2019, ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA de conformidad con lo expuesto en el considerando primero de la presente acta.----------

SEGUNDO.- Conforme lo expuesto en los considerandos primero y segundo de este fallo, se determina adjudicar a favor de: DISTRIBUIDORA DE EQUIPAMIENTO MEDICO,S.A. DE C.V. por la cantidad de $ 1,806,225.48 (un millón ochocientos seis mil doscientos veinticinco pesos 48/100 M.N.) no incluye Impuesto al Valor Agregado.----------

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato que deba formalizarse como resultado de su adjudicación, tiene que suscribirse dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya notificado el fallo de adjudicación.----------

CUARTO.- El proveedor adjudicado DISTRIBUIDORA DE EQUIPAMIENTO MEDICO,S.A. DE C.V., se obliga ante el Poder Judicial del Estado de Puebla, a la entrega de MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA CON UNA FECHA LIMITE DE HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en los siguientes términos:--------

---

1.- LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, conforme a la propuesta económica del proveedor adjudicado: ------

---

DISTRIBUIDORA DE EQUIPAMIENTO MEDICO S.A. DE C.V.					
Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción Detallada de los bienes	Precio Unitario	Precio Total
1	500	PIEZA	ABATALENGUAS ESTÉRIL DE PLÁSTICO ENV	**$2.00**	**$1,000.00**
2	500	PIEZA	AMPOLLETAS DE AGUA INYECTABLE DE PLÁSTICO 3 ml	**$5.00**	**$2,500.00**

3	300	PIEZA	AMPOLLETAS DE AGUA INYECTABLE DE PLÁSTICO 5 ml	$6.00	$1,800.00
4	300	PIEZA	ALCOHOL ETÍLICO DEL 96° DE 1 LITRO	$45.00	$13,500.00
5	300	PIEZA	AGUA OXIGENADA AL 2.5% EN BOTELLA DE 1 LITRO	$23.00	$6,900.00
6	80	PIEZA	ARCOS PARA SEGUETA, AJUSTABLES, MARCA TRUPER	$210.00	$16,800.00
7	2200	PIEZA	FRASCO TIPO ANACLIN CON TAPA DE COLOR ROJO DE ROSCA	$5.00	$11,000.00
8	500	PIEZA	BOTE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 1 LITRO CON TAPA DE ROSCA	$22.85	$11,425.00
9	800	PIEZA	BOLSA MORTUORIA DE 235 POR 90 CM, CALIBRE 600, COLOR BLANCA, CON CREMALLERA, PARA ADULTO	$335.00	$268,000.00
10	50	PIEZA	BOLSA MORTUORIA CALIBRE 600, COLOR BLANCA, CON CREMALLERA, PARA NIÑO	$325.00	$16,250.00
11	6	ROLLO	BOLSA DE PLÁSTICO TRASPARENTE 40 DE 60 CM	$93.00	$558.00
12	10000	PIEZA	BOLSA RESELLABLE MEDIDA DE 16.5 POR 14.9 CM	$1.20	$12,000.00
13	150	PIEZA	CINTAS MÉTRICAS DE 150 CM	$7.05	$1,057.88
14	100	PIEZA	CORTA UÑAS DE MANOS	$33.00	$3,300.00
15	100	PIEZA	CUBETA DE 5 LITROS CON TAPA	$46.50	$4,650.00
16	100	PIEZA	CUBETA DE 3 LITROS CON TAPA	$40.50	$4,050.00
17	200	PIEZA	CUBETA DE 1 LITRO CON TAPA	$36.00	$7,200.00
18	5000	PIEZA	CUBRE BOCAS DE TRES CAPAS, MARCA AMBIDERM	$0.95	$4,750.00
19	10	PIEZA	FORMOL AL 10% GARRAFA DE 20 LITROS	$1,270.00	$12,700.00
20	1500	PIEZA	GORROS QUIRÚRGICOS CON RESORTE	$1.00	$1,500.00
21	10	ROLLO	GASA EN ROLLO DE 91CM DE ANCHO POR 90 METROS DE LARGO	$580.00	$5,800.00
22	2500	PARES	GUANTES ROJOS MARCA SUAVEX TALLAS No. 7, 8 Y 9	$28.00	$70,000.00
23	40	C/100 PIEZAS	GUANTES DE NITRILO MARCA AMBIDERM TALLA CHICA	$165.00	$6,600.00
24	40	C/100 PIEZAS	GUANTES DE NITRILO MARCA AMBIDERM TALLA MEDIANA	$165.00	$6,600.00
25	40	C/100 PIEZAS	GUANTES DE NITRILO MARCA AMBIDERM TALLA GRANDE	$165.00	$6,600.00
26	2500	PIEZA	HISOPOS SECOS, SENCILLOS, EN TUBOS CONTENEDORES ROTULADOS, ASÉPTICOS, MARCA COPAN	$10.65	$26,625.00
27	100	C/100 PIEZAS	HOJAS DE BISTURÍ MARCA HERGOM CODE H. 24	$258.61	$25,861.00
28	3000	PIEZA	JERINGAS DE PLÁSTICO ESTÉRIL Y DESECHABLE 5ML CON AGUJA	$2.05	$6,150.00
29	20	PIEZA	PANTALONERAS	$4,471.83	$89,436.60
30	1200	PIEZA	OVEROL O TYVEK MARCA DUPONT,REPELENTE,CON GORRO TALLA	$135.00	$162,000.00

			GRANDE		
31	1200	PIEZA	OVEROL O TYVEK MARCA DUPONT,REPELENTE,CON GORRO TALLA XXL	**$140.00**	**$168,000.00**
32	300	PIEZA	OVEROL O TYVEK MARCA DUPONT,REPELENTE,CON GORRO TALLA XXXL	**$145.00**	**$43,500.00**
33	2	ROLLO	PAPEL KRAF PARA EVIDENCIAS	**$4,650.00**	**$9,300.00**
34	2	ROLLO	ROLLO DE PAPEL KRAFT PARA EVIDENCIA, CON 2 PLIEGUES, REFORZADO, DE 31,75 KG	**$13,100.00**	**$26,200.00**
35	150	PIEZA	PEINES DE PLÁSTICO PEQUEÑOS PARA PEINADO PUBLICO EN CASO DE DELITOS SEXUALES	**$50.00**	**$7,500.00**
36	1600	PIEZA	RESPIRADOR O MASCARILLA 3M No. 8511	**$50.00**	**$80,000.00**
37	10	ROLLO	SABANA LISA DESECHABLE ROLLO DE 1.5 MT DE ANCHO Y 100 MTS DE LARGO, TELA SMS	**$795.00**	**$7,950.00**
38	250	PIEZA	TARJETA CLÁSICA CON TECNOLOGÍA FTA con 2 círculos de 1" con hoja de cobertura	**$200.00**	**$50,000.00**
39	1	C/400 PIEZAS	Recolector de muestra FTA para saliva CON APLICADOR ESTÉRIL , CAJA DE 400 PIEZAS	**$23,250.00**	**$23,250.00**
40	150	PIEZA	TOALLA DE MICROFIBRA 30 POR 30 CM	**$27.00**	**$4,050.00**
41	150	PIEZA	TOALLA DE MICROFIBRA 15 POR 15 CM	**$26.00**	**$3,900.00**
42	100	PIEZA	TERMÓMETROS RECTALES PARA CADÁVERES	**$470.00**	**$47,000.00**
43	100	PIEZA	TESTIGOS MÉTRICOS O ESCALAS, MARCA TRITECH FORENSICS, RIGIDAS, MILIMETRADAS, ESCUADRAS DE 5 POR 5 CM	**$95.00**	**$9,500.00**
44	100	PIEZA	TESTIGOS MÉTRICOS O ESCALAS, MARCA TRITECH FORENSICS, RIGIDAS, MILIMETRADAS, ESCUADRAS DE 4 POR 12 CM	**$95.00**	**$9,500.00**
45	100	PIEZA	TESTIGOS MÉTRICOS O ESCALAS, MARCA TRITECH FORENSICS, RIGIDAS, MILIMETRADAS, ESCUADRAS DE 10 POR 10 CM	**$95.00**	**$9,500.00**
46	100	PIEZA	TESTIGOS MÉTRICOS O ESCALAS, MARCA TRITECH FORENSICS, RIGIDAS, MILIMETRADAS, LINEALES DE 4 CM	**$80.00**	**$8,000.00**
47	100	PIEZA	TESTIGOS MÉTRICOS O ESCALAS, MARCA TRITECH FORENSICS, RIGIDAS, MILIMETRADAS, LINEALES DE 6 CM	**$80.00**	**$8,000.00**
48	100	PIEZA	TESTIGOS MÉTRICOS O ESCALAS, MARCA TRITECH FORENSICS, RIGIDAS, MILIMETRADAS, LINEALES DE 10 CM	**$80.00**	**$8,000.00**
49	5000	PIEZA	TUBO VACUTAINER TAPA MORADA MARCA BD	**$5.90**	**$29,500.00**
50	100	BOT/1 LT.	DETERGENTE LIQUIDO, MARCA SALVO, BOTELLA DE 1 LITRO (PARA LAVADO DE CADÁVER)	**$62.00**	**$6,200.00**
51	12	ENV 8.5 LT.	SUAVIZANTE DE TELAS PARA PROCESO DE REHIDRATACIÓN DE CADÁVERES, GARRAFAS DE 20 LT.	**$380.00**	**$4,560.00**
52	38	BOT/1 LT.	Foamy Q&A Acid Disinfectant Cleaner, (PARA LIMPIEZA DE CUERPO PUTREFACTOS) PRESENTACIÓN EN GALÓN	**$200.00**	**$7,600.00**

53	44	PIEZA	Bata Blanca Médica	$450.00	$19,800.00
54	70	PIEZA	Traje Quirúrgico	$695.00	$48,650.00
55	18	PIEZA	Botiquín Básico Primeros Auxilios	$1,550.00	$27,900.00
56	20	PIEZA	Chaleco	$650.00	$13,000.00
57	2	PIEZA	PARRILLA ELÉCTRICA MARCA RCA, DE DOBLE DISCO, MODELO 2000B, TERMOSTATO INDEPENDIENTE DE 5 TEMPERATURAS.	$1,550.00	$3,100.00
58	2	PIEZA	TINA OVALADA DE LAMINA GALVANIZADA, MARCA IDEAL, MODELO 1, CAPACIDAD 23 LITROS, 62 CM DE LARGO POR 34 CM DE ANCHO DE BOCA, 53 CM DE LARGO POR 25 CM DE ANCHO DE FONDO, 21 CM DE ALTURA	$550.00	$1,100.00
59	1	PIEZA	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO, POLARIZADA EN DOS CAPAS, MARCA SANELEC, COLOR NARANJA, DE 5 M DE LONGITUD	$163.00	$163.00
60	2	PIEZA	PAQUETE DE 3 CEPILLOS, CERDAS DE ALAMBRE, CERDAS DE ACERO Y CERDAS DE NYLON, MARCA TRUPER, MODELO 10652	$95.00	$190.00
61	1	C/100	PALITOS DE BAMBOO DE 0.3 CM POR 10 CM, PAQUETE DE 100 PIEZAS	$40.00	$40.00
62	5	METRO	MANGUERA FLEXIBLE	$93.00	$465.00
63	1	PEZA	PISTOLA PLÁSTICA PARA RIEGO, MARCA TRUPER, CON RECUBRIMIENTO	$120.00	$120.00
64	2	PIEZA	CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE PARA LAVABO, MARCA COFLEX, TAMAÑO GRANDE	$55.00	$110.00
65	2	PIEZA	OLLA DE PELTRE DE 10 LITROS CON TAPA, MARCA CINSA	$500.00	$1,000.00
66	2	PIEZA	OLLA DE PELTRE DE 5 LITROS CON TAPA, MARCA CINSA	$345.00	$690.00
67	2	PIEZA	OLLA DE PELTRE DE 3 LITROS CON TAPA, MARCA CINSA	$310.00	$620.00
68	2	PIEZA	OLLA DE PELTRE DE 1 LITROS CON TAPA, MARCA CINSA	$235.00	$470.00
69	20	PIEZA	LA's TOTALY AWESOME, LIQUIDO DESENGRASANTE, BOTELLA 1 LT.	$310.00	$6,200.00
70	50	PIEZA	CINTA MÁGICA, MARCA SCOTCH 3M, 19MM DE ANCHO POR 33 METROS DE LARGO	$217.00	$10,850.00
71	10	PIEZA	RODILLO PARA REVELADO DE HUELLAS DACTILARES, MARCA SIRCHIE	$770.00	$7,700.00
72	300	PIEZA	CINTA MASKING TAPE 1.2 CM DE ANCHO	$95.00	$28,500.00
73	5	PIEZA	TINTA PARA HUELLAS DACTILARES, MARCA SIRCHIE	$505.00	$2,525.00
74	1	ENV 20 LT	THINER PARA LIMPIEZA DE MANOS, GARRAFA DE 20 LITROS	$1,750.00	$1,750.00
75	1500	BOLSA	BOLSA DE PLÁSTICO TRASPARENTE PARA RESGUARDO DE FICHAS DECADACTILARES DE 25 POR 14.5 CM	$15.00	$22,500.00
76	6	PIEZA	FORMOL AL 10% GARRAFA DE 20 LITROS	$1,270.00	$7,620.00

77	14	GAL. 20 LT.	ALCOHOL ABSOLUTO	$3,766.50	$52,731.00
78	12	GAL. 20 LT.	ALCOHOL 96%	$832.00	$9,984.00
79	12	GAL. 20 LT.	XILOL	$4,154.00	$49,848.00
80	6	BOT. 1 LT.	HEMATOXILINA	$910.00	$5,460.00
81	6	BOT. 1 LT.	EOSINA AMARILLENTA 1% ALCOHÓLICA	$768.00	$4,608.00
82	6	BOT. 1 LT.	ACIDO ACÉTICO	$225.00	$1,350.00
83	6	BOT. 1 LT.	ACIDO CLORHÍDRICO	$214.00	$1,284.00
84	36	KILOS	PARAFINA EN HOJUELA MARCA MEYER	$576.60	$20,757.60
85	6	FRASCO	ENTELLAN (500)	$2,115.00	$12,690.00
86	6	C/ 500 PIEZAS	CAPSULAS DE INCLUSIÓN CAJA DE 500 PIEZAS	$1,447.00	$8,682.00
87	60	C/50 PIEZAS	PORTAOBJETOS	$60.00	$3,600.00
88	6	C/100 PIEZAS	CUBREOBJETOS	$45.00	$270.00
89	6	ROLLO	PAPEL DESTRAZA	$830.00	$4,980.00
90	6	ROLLO	GASA HOSPITALARIA	$580.00	$3,480.00
91	8	C/ 50 PIEZAS	CUCHILLAS PARA MICROTOMO DESECHABLES MARCA LEICA, MODELO 818, DE ALTO PERFIL	$4,650.00	$37,200.00
92	6	GAL. 20 LT.	AGUA DESTILADA	$452.00	$2,712.00
93	60	PIEZA	BOLSAS AMARILLA 46 X 50	$5.10	$306.00
94	60	PIEZA	BOTES AMARILLOS CHICOS DE 1.7 LT.	$52.50	$3,150.00
95	6	PIEZA	LÁPIZ DE PUNTA DE TUNGSTENO (O LÁPIZ PUNTA DIAMANTE) PARA ROTULAR LAMINILLAS	$74.40	$446.40
				SUMA	$1,806,225.48
				I.V.A	$288,996.08
				TOTAL	$ 2,095,221.55

2.- El proveedor adjudicado DISTRIBUIDORA DE EQUIPAMIENTO MEDICO, S.A. DE C.V. se compromete a cumplir con lo siguiente: ----------

a) Plazo de entrega: desde 20 de junio de 2019 y hasta el 20 de septiembre de 2019.----------

b) Lugar de prestación de servicios: LA ENTREGA DE LOS BIENES SE LLEVARÁ A CABO en prolongación de la 11 sur No. 11906, colonia Guadalupe Hidalgo Puebla, Puebla. en un horario de 9:00 a 15:00 horas, días hábiles.----------

3.-La factura deberá ser expedida con los siguientes requisitos: ----------

NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

R.F.C.:PJE740702BHA

DIRECCIÓN: 5 ORIENTE No. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000

a) El pago podrá realizarse de acuerdo a los avances que presente en la entrega de los bienes, cabe mencionar que para que procedan pagos parciales deben cumplir con el 100% de la cantidad por partida (renglón), por lo que los pagos podrán tener variación en cuanto a tiempo y monto; cada monto será pagado al proveedor dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada. ----------

b) El proveedor garantizará la indemnización por vicios ocultos y el cumplimiento del contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja e hipoteca otorgada a favor del Poder Judicial del

Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de I.V.A. ----------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ----------

No habiendo más hechos que constar en la presente acta, se da por terminada siendo las once horas con treinta minutos, del día de su inicio, levantándose en original rubricado al margen y firmado al calce los que en ella intervinieron como muestra de aprobación.----------

---

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ

C.P. JORGE DANIEL ALVIZO CONTRERAS

LIC. JESÚS MENDIETA GARCÍA

ING. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

LIC. NARCISO PEÑA JACOBO

---------- **Fin de Texto** ----------